

SEGURO PROTECCIÓN DE PRECIO

TITULAR TARJETAS: VISA CLASSIC, MASTERCARD STANDARD , VISA ORO, MASTERCARD COMERCIO GALLEGO, MASTERCARD PROYECTA, VISA BUSINESS, VISA CAIXA PORVENIR Y VISA CLIP

ASEGURADO. Tendrán la consideración de Asegurados los Titulares de las Tarjetas, señaladas en las Condiciones Particulares de la póliza, emitidas por el Tomador del seguro.

COBERTURAS

Si usted abona íntegramente con su tarjeta un producto en España y en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de la compra, encuentra el mismo bien a un precio al por menor inferior, le abonaremos la diferencia entre el precio Abonado y el precio Anunciado siempre que se cumplan las condiciones expuestas a continuación:

- El precio de compra del bien (por artículo) sea superior a **30 Euros**.
- La diferencia entre el precio de compra Abonado y el precio Anunciado sea superior a **6 Euros**.
- El artículo de precio inferior haya sido ofertado al por menor en España y sea de la misma marca y modelo e idéntico en todos los aspectos (color si fuera relevante, accesorios, condiciones de entrega, términos de financiación en su caso, garantías y servicio post-venta, etc.) al bien comprado originalmente.

LIMITES INDEMNIZACIÓN

La cantidad máxima que se abonará bajo esta garantía será de:

- **150 Euros** por reclamación.
- **600 Euros** por tarjeta y año.

El pago de las indemnizaciones se efectuará directamente en la cuenta a la que tiene asociada su tarjeta.

Exclusiones:

- 1. Artículos con precio de compra inferior a 30 Euros.**
- 2. Artículos no pagados íntegramente con su tarjeta**
- 3. Cuando el artículo con precio inferior no esté disponible al por menor para el público en general.**
- 4. Cuando sea posible reclamar directamente al vendedor del artículo.**
- 5. Compra de cualquier bien sin marca, medios de pago, monedas y antigüedades, joyas, billetes de viaje y vacaciones, entradas de cualquier tipo y contratación de servicios.**
- 6. Compra de comida y consumibles, animales y plantas, teléfonos móviles y servicios de telefonía móvil así como bienes adquiridos en mercadillos o mercados callejeros.**
- 7. Compra de vehículos motorizados o sus componentes o accesorios así como bienes inmuebles y otras estructuras exceptuando tapias, vallas o invernaderos.**
- 8. Artículos de segunda mano y bienes subastados o liquidaciones de comercios.**
- 9. Si el precio menor corresponde a artículos en periodo de REBAJAS.**
- 10. Cualquier artículo regalado o rebajado por la compra de otro/s artículos.**
- 11. Bienes comprados en una empresa propiedad del titular o cualquier asociado de la tarjeta que declara la pérdida.**
- 12. Bienes comprados con fines comerciales o para uso no particular y cualquier artículo comprado fuera de España.**
- 13. Cualquier compra realizada a través de Internet siempre que el artículo no proceda directamente de España.**

RECLAMACIONES

En caso de reclamación deberá seguir las siguientes normas:

a) Plazo de reclamación:

- La reclamación deberá efectuarse dentro de los **10 días** naturales siguientes al anuncio del precio inferior .
- Y, por tanto, en ningún caso más tarde de los **40 días** naturales siguientes a la fecha que aparece en el comprobante de pago del artículo adquirido.

b) Su reclamación deberá comunicarla a su oficina de Caixa Galicia

c) Deberá remitir:

1. Recibo de compra
 2. Justificante de pago con la tarjeta del bien objeto de la reclamación
 3. Prueba documental de la oferta a un precio menor de un artículo de la misma marca, modelo y condiciones que el original.
- Oferta publicitaria impresa del bien con menor precio; o
 - Recibo de compra sellado por el vendedor de un bien de iguales características al original con fecha posterior a la de la compra del bien original; o
 - Página o páginas de Internet (URL) en que aparezca la dirección de Internet y la fecha, así como el importe total del producto incluyendo costes y cargas adicionales (transporte, empaquetado, entrega, etc.).
 - d) Cuando el bien fuera comprado en Internet o la oferta del bien a menor precio aparezca en Internet, el precio de compra deberá incluir siempre cualquier carga adicional y todos los costes de envío (postales, de reparto y de empaquetado).
 - e) Sin perjuicio de lo anterior, deberá entregar toda la información o documentos razonablemente requeridos para justificar su reclamación. La obtención de dicha información será a su cuenta y cargo. Asimismo, en caso de que le fuera requerido, deberá prestar su ayuda para acciones legales frente a terceros relativas a su reclamación.
 - f) Si el asegurado devolviese al vendedor el bien por el que ha reclamado y perciba a cambio la devolución total o parcial de su precio de compra, deberá devolver cualquier importe que le haya sido abonado bajo este seguro.

CAIXA GALICIA certifica la adhesión del Asegurado a la Póliza Colectiva suscrita con la Aseguradora, quien según lo dispuesto en dicha Póliza acepta automáticamente la COBERTURA DEL RIESGO establecido en este documento a partir de la fecha que en él se fija, en los términos y condiciones acordados entre el Tomador y la Aseguradora. El tomador ha informado previamente al cliente de las condiciones del aseguramiento. El asegurado autoriza el tratamiento automatizado de sus datos personales, y conoce su derecho de acceso, rectificaciones o cancelación de aquellos, que le son recabados para valorar el riesgo y contratar este seguro, siendo los destinatarios de esta información personal: La Entidad Aseguradora como responsable del fichero, el Mediador/es, y en su caso, el Tomador Colectivo de la Póliza. La responsable del fichero, Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. tiene su domicilio en 28.050 Madrid Avda. de Burgos, 109, donde podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos dirigiéndose al Director del Departamento Jurídico-Técnico.

ANEXO

PRODUCTO

En virtud de la fusión de la Caja de Ahorros de Galicia y de la Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, Caixanova, toda mención que en el presente contrato, incluida la antefirma, se hace a Caja de Ahorros de Galicia (CaixaGalicia) se entenderá referida a la entidad resultante de la fusión, denominada Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra, con CIF G-70270293, domicilio social en A Coruña (C.P.15003), Calle Rúa Nueva, 30 e inscrita en el registro Mercantil de A Coruña.

Caixa de Aforros de Galicia,
Vigo, Ourense e Pontevedra

El Cliente